MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 38

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. Nº 244-15/2021.-

DECRETO Nº 2861 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría - Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, solicita autorización para la contratación de una empresa para promoción cultural de la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de la Gobernación;

Que, se agrega documentación legal Pliego de Bases y Condiciones Generales y Anexo I y II;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y opinión legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Coordinador de Asuntos Legales;

Que, conforme el Decreto-Acuerdo N° 1954-HF-2020 corresponde realizar el procedimiento de Licitación Privada;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Secretaría - Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, a efectuar el llamado Licitación Privada N° 05/2021 para la contratación de una empresa que brinde servicios para promocionar la cultura, fiestas patronales y festividades propias de nuestra Provincia, quedando expresamente facultado el organismo, para aprobar pliegos, continuar, adjudicar y culminar el procedimiento licitatorio, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Decreto- Acuerdo N° 3716-H-78, "Reglamento de Contrataciones del Estado", Decreto-Acuerdo N° 1954-HF-20, Decreto Ley Nº 159-H/G-57 "Ley de Contabilidad de la Provincia" y Ley Nº 4958 de "Administración Financiera y los sistemas de control para la provincia de Jujuy"; y disposiciones legales vigentes en materia de ejecución y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con la partida: **EJERCICIO 2021: JURISDICCIÓN: "A" GOBERNACIÓN, U de O.: 2D** "Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires"; PARTIDA: 1-7-1-1-2-2-1 SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.DN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR